

Reglamento Sello Empresa Hídricamente Responsable Chile

EDICIÓN 2026



Organizan:

aquafondo
Inversión en agua para Lima

 **ACADES**[®]
Asociación Chilena de
Desalación y Reúso A.G.

Con el apoyo de:

AWUA

Con el respaldo de:

 **GLOBAL WATER
PARTNERSHIP
SOUTH AMERICA**

aquafondo



EMPRESA
HÍDRICAMENTE
RESPONSABLE

CONTENIDO



Contexto	01	Etapas del proceso	09
¿Qué es el Sello? Propósito y valor	02	Criterios de evaluación	17
El Sello de Empresa Hídricamente Responsable	03	Niveles de reconocimiento	18
¿Quiénes pueden participar?	04	Beneficios del Sello EHR	20
¿Cómo funciona?	05	Anexo 01	24
Categorías de reconocimiento	06	Anexo 02	28
Requisitos	07		

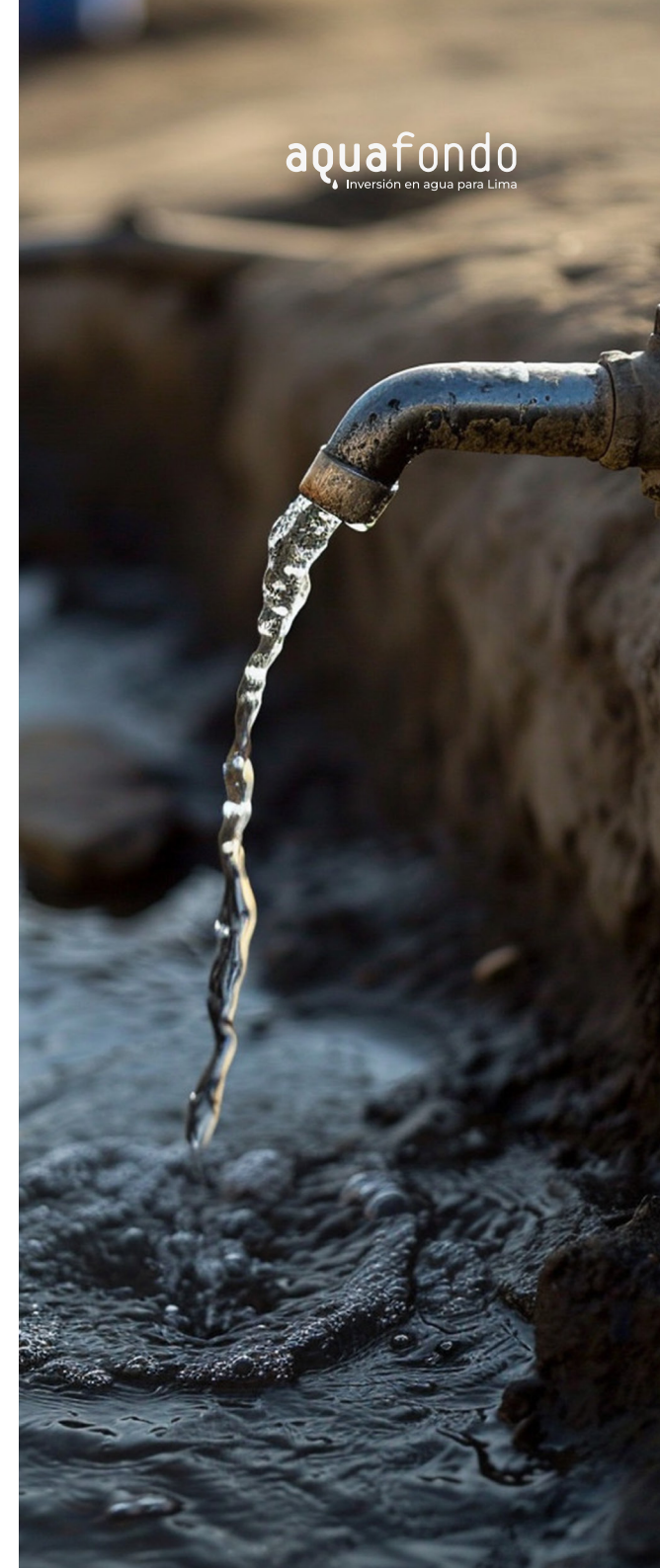
Contexto

La seguridad hídrica se ha consolidado como un pilar estratégico para la competitividad empresarial, la sostenibilidad territorial y la resiliencia climática en América Latina. En este escenario, el Fondo de Agua para Lima y Callao – Aquafondo en Perú, ha ejercido un rol clave como articulador entre el sector privado, entidades públicas, academia y la sociedad civil, impulsando Soluciones basadas en la Naturaleza, mecanismos de gobernanza hídrica y proyectos orientados a la conservación de fuentes de agua, el uso eficiente y reúso responsable de este recurso esencial. Este liderazgo permitió, en 2023, la creación del Sello Empresa Hídricamente Responsable (Sello EHR) como un mecanismo de reconocimiento basado en evidencia técnica y buenas prácticas empresariales de gestión del agua.

La edición 2024 inauguró el estándar metodológico y confirmó el interés empresarial en contar con un mecanismo de reconocimiento transparente, orientado a resultados y respaldado por un Comité Evaluador independiente. En el 2025, el Sello consolidó mejoras sustanciales en criterios técnicos, niveles de reconocimiento, gobernanza del proceso y eficacia operativa, incorporando aprendizajes derivados de los procesos de inscripción, evaluación, subsanación y reconocimiento.

A partir de esta madurez institucional y metodológica, el Sello EHR avanza hacia un nuevo hito: su expansión regional. Para la edición 2026 se incorporan dos países estratégicos: Argentina y Chile. Este proceso marca un hito en la evolución del Sello, fortaleciendo su alcance, legitimidad y capacidad de adaptación a distintos contextos territoriales.

El presente reglamento establece las disposiciones oficiales que regirán la edición 2026 del Sello Empresa Hídricamente Responsable en Chile, partiendo desde el estándar metodológico desarrollado por Aquafondo, y adaptándolo a la realidad normativa, productiva y territorial del país. La Edición 2026 en Chile refuerza así el compromiso con la transparencia, el impacto verificable y la mejora continua en la gestión empresarial del agua.



¿Qué es el sello? Propósito y valor

El Sello EHR es un reconocimiento que identifica, evalúa y distingue a empresas que implementan iniciativas de gestión sostenible del agua con impactos verificables en sus operaciones, cadenas de valor y territorios. Su propósito es promover una cultura corporativa basada en el Water Stewardship, que comprende la gestión responsable del agua como recurso estratégico, compartido y esencial para la resiliencia de comunidades, ecosistemas y sectores productivos.

El Sello impulsa la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión del agua e incentiva la implementación de prácticas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 6.

Valor para empresas:

- Proporciona una evaluación independiente, rigurosa y respaldada por instituciones internacionales de prestigio.
- Permite comunicar resultados tangibles y verificables a clientes, inversionistas, autoridades, comunidades y medios.
- Diferencia a la organización en un contexto donde los mercados y los consumidores privilegian prácticas responsables.
- Fortalece la gobernanza interna del agua, mejora procesos, y reduce riesgos operativos y reputacionales.
- Genera oportunidades para alianzas, financiamiento y reconocimiento internacional.

El Sello EHR no constituye una certificación normativa ni un sello de cumplimiento regulatorio. Es una distinción técnico-estratégica que destaca liderazgo, compromiso empresarial y contribución a la seguridad hídrica y al bienestar territorial.



Sello Empresa Hídricamente Responsable en Chile

La Edición 2026 del Sello Empresa Hídricamente Responsable se desarrollará en **Chile**, bajo un enfoque nacional, incorporando criterios técnicos armonizados y aprendizajes derivados de procesos anteriores, **en el marco de una iniciativa promovida por Aquafondo como organización impulsora del Sello a nivel regional.**

El objetivo central del Sello EHR Chile 2026 es **reconocer y promover** a las empresas públicas y privadas que **contribuyen a la seguridad hídrica** del país, gestionando recursos hídricos continentales y no convencionales de manera estratégica.

El lanzamiento oficial del Sello EHR – Edición 2026 se realizará el **19 de marzo de 2026**, marcando el inicio formal de la convocatoria a empresas del sector privado interesadas en visibilizar su contribución a la seguridad hídrica.

Esta edición se implementa **en alianza y con ACADES – Asociación Chilena de Desalación y Reúso**, entidad que aporta experiencia técnica, conocimiento sectorial y articulación estratégica en materia de gestión del agua, reúso y desalación en el contexto chileno y **con el apoyo de AWUA**, que promueve la gestión responsable del agua y los recursos hídricos en Chile.



¿Quiénes pueden participar?

La Edición 2026-2027 del Sello EHR Chile está dirigida a empresas y privadas que desarrollen operaciones, proyectos o iniciativas en el territorio chileno y que deseen destacar su aporte a la seguridad hídrica del país. Pueden participar empresas de todos los sectores productivos y de todos los tamaños, siempre que cuenten con capacidad de presentar información y evidencias verificables sobre su desempeño hídrico y sus iniciativas.

1. Empresas de todos los sectores productivos	El Sello está abierto a la participación de industrias, agroindustrias, minería, comercio, energía, transporte, servicios, turismo, construcción, alimentos y bebidas, manufactura, telecomunicaciones, empresas sanitarias, servicios de información y tecnología, y otros sectores o asociaciones vinculados directa o indirectamente al uso del recurso hídrico.
2. Empresas de todos los tamaños	Pueden participar microempresas formalizadas, pequeñas y medianas empresas, así como grandes corporaciones con operaciones en uno o varios países de la región. No se establece un mínimo de volumen de producción o de consumo de agua; lo esencial es el compromiso institucional y la evidencia de acciones.
3. Empresas con capacidad de presentar evidencia verificable	Participan aquellas organizaciones que cuentan con información técnica básica sobre su desempeño hídrico como: diagnósticos, consumos, riesgos, iniciativas, proyectos o indicadores.
4. Empresas comprometidas con la mejora continua	No es requisito contar con un nivel avanzado de gestión, el enfoque del Sello EHR prioriza la progresión, la coherencia entre compromisos y acciones, y la verificación independiente de avances.
5. Exclusiones	• Entidades no formalizadas. • Instituciones públicas (solo pueden participar como aliados, no como postulantes). • Empresas con sanciones ambientales graves o reiteradas sin evidencia de planes de mejora.

Aquafondo se reserva el derecho de otorgar o no el reconocimiento cuando, durante el proceso de evaluación, se identifiquen antecedentes relevantes que puedan afectar la integridad o reputación del Sello EHR, sin que ello constituya un impedimento para la postulación.

¿Como funciona?

El proceso del Sello EHR se desarrolla mediante una secuencia de pasos claramente definidos, que permiten a las empresas comprender desde el inicio las responsabilidades, los plazos y los criterios técnicos que determinan el reconocimiento.

Este ciclo de participación empresarial establece un flujo ordenado que asegura transparencia, trazabilidad y rigor metodológico.

1

Inscripción

- Registro oficial de la empresa en la plataforma establecida.
- Presentación de declaraciones juradas y carta de compromiso.
- Carga de documentos técnicos y administrativos requeridos.
- Confirmación de elegibilidad inicial.

2

Acompañamiento Técnico Inicial

- Orientación sobre lineamientos, categorías y criterios del Sello.
- Resolución de consultas sobre la documentación a presentar.
- Aclaración de dudas operativas y metodológicas.

3

Evaluación preliminar

- Verificación de cumplimiento de los requisitos básicos.
- Identificación de brechas y solicitud de subsanaciones cuando corresponda.
- Validación de información crítica para el pase a evaluación final.

4

Evaluación final - Comité Evaluador

- Revisión técnica exhaustiva por especialistas nacionales e internacionales.
- Análisis técnico y ponderación según criterios oficiales.
- Determinación del nivel de reconocimiento conforme a los estándares establecidos.

5

Resultados y Feedback Formal

- Comunicación oficial del dictamen.
- Entrega de informe de evaluación con recomendaciones.

6

Entrega del sello y difusión

- Ceremonia de reconocimiento.
- Inclusión en la Red de Empresas Hídricamente Responsables.
- Carta de Kit de Beneficios del Sello otorgados.

Categorías de reconocimiento

El Sello EHR reconoce a las empresas que implementan iniciativas que contribuyen a la seguridad hídrica, la conservación de ecosistemas dependientes de fuentes continentales de agua y la promoción de una cultura de sostenibilidad de los recursos hídricos.

Para garantizar claridad y comparabilidad, el Sello organiza las postulaciones en tres categorías de reconocimiento oficiales, cada una con criterios y orientaciones específicas incluidas en el Anexo 1.

Categoría	INNOVACIÓN EN AGUA	GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS	CULTURA DEL AGUA
Descripción	Distingue a empresas que han innovado en proyectos, procesos o modelos de negocio implementados que contribuyen a cerrar la brecha hídrica de cuencas deficitarias a través del uso eficiente del agua, la incorporación de fuentes no convencionales como el agua de mar y las aguas residuales, la integración de redes de infraestructura hídrica y de nuevos modelos de negocio o de financiamiento sostenible que mejoran el acceso al agua de la empresa, otras empresas o su entorno productivo.	Reconoce iniciativas orientadas a realizar una gestión sostenible de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica en que se ubica una operación empresarial o proyecto de infraestructura hídrica. Incluye Soluciones basadas en la Naturaleza y mejoras en infraestructura hídrica como embalses y sistemas de riego, restauración ecológica, acciones de recarga hídrica y otras intervenciones que contribuyan a mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua, y el capital natural del territorio en el que se inserta cada empresa.	Destinada a proyectos que fortalecen capacidades de gestión sobre los recursos hídricos, prácticas locales o tradicionales, valores, expresiones culturales y mecanismos de participación vinculados al agua. Las iniciativas deben demostrar impacto en sensibilización, formación o apropiación social de prácticas sostenibles dentro de una comunidad o grupo social específico.

Requisitos del Sello EHR

El Sello EHR establece condiciones que aseguran la integridad, transparencia y solidez técnica de las postulaciones. Estos requisitos son obligatorios para todas las empresas interesadas y constituyen la base mínima para participar en la edición 2026.

Requisitos básicos

Las empresas deben cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- 🔥 Ser una empresa legalmente constituida en Chile.
- 🔥 Contar con condición activa ante la autoridad tributaria.
- 🔥 Contar con permisos y autorizaciones emitidos por las autoridades competentes, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
- 🔥 No estar involucradas en procesos abiertos administrativos, judiciales o sancionadores vinculados al recurso hídrico y/o el medio ambiente, considerando su naturaleza y gravedad.
- 🔥 Designar un representante legal o formalmente autorizado, adjuntando el documento correspondiente (vigencia máxima de 3 meses).

Declaración jurada correspondiente:

- La empresa declara el cumplimiento de todos los requisitos básicos.
- El incumplimiento constituye causal de exclusión.
- El comité organizador (Aquafondo – ACADES) se reserva el derecho de rechazar postulaciones que no cumplan el reglamento.

Requisitos generales

Además de los requisitos básicos, la empresa debe:

- 🔥 Abonar los derechos de inscripción establecidos para la edición del Sello EHR.
- 🔥 Presentar un proyecto enmarcado en una de las categorías establecidas del Sello.
- 🔥 Cumplir con los criterios de elegibilidad definidos en el reglamento.
- 🔥 Respetar normas de propiedad intelectual y de confidencialidad.
- 🔥 Haber implementado un proyecto en Chile durante los últimos 18 meses, o contar con un programa de larga duración con acciones verificables en dicho periodo.
- 🔥 Contar con instrumentos de gestión que evidencien compromiso con la gestión sostenible del agua.
- 🔥 Proveer información y medios de verificación dentro de los plazos establecidos, a través del formulario oficial de inscripción.
- 🔥 Suscribir una declaración jurada aceptando las bases y estándares definidos en el reglamento. La información presentada debe ser verdadera; comprobada la falsedad, el Comité Organizador podrá anular la inscripción o el reconocimiento.



Condiciones especiales

Proyectos conjuntos:

En proyectos presentados por más de una organización, solo una podrá realizar la postulación oficial. Ante duplicidades, se evaluará únicamente la primera inscripción.

Múltiples postulaciones:

Una misma empresa puede presentar uno o más proyectos, siempre que cada postulación cumpla de manera independiente con los procesos y criterios establecidos.



Etapas del proceso

El proceso del Sello EHR se estructura en fases claramente definidas que aseguran orden, transparencia y rigor metodológico. Cada etapa establece responsabilidades, plazos y requisitos específicos que las empresas deben cumplir para avanzar satisfactoriamente hacia la obtención del reconocimiento.

01. Lanzamiento y convocatoria a empresas

La edición 2026 inicia con el **lanzamiento oficial del Sello EHR en marzo de manera presencial en el Congreso ACADES 2026: Agua para Crecer**. Además, el anuncio será difundido mediante plataformas digitales, medios de comunicación y la Red de Empresas Hídricamente Responsables.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el cierre del periodo de inscripción en noviembre 2026.

02. Inscripción

La inscripción constituye el acto formal mediante el cual la empresa solicita participar en la Edición 2026-2027 del Sello EHR.

El periodo de inscripciones estará abierto desde el **19 de marzo** hasta el **30 de noviembre de 2026**. Las postulaciones enviadas fuera de este plazo no serán consideradas.

Las empresas interesadas deberán:

-  Abonar los derechos de inscripción de acuerdo con el tamaño de la empresa. Estas tasas están consignadas en la sección **Tarifas de Inscripción**.
-  Revisar el reglamento del Sello y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
-  Registrar el proyecto en el portal oficial mediante un formulario en línea disponible en el landing page del Sello EHR.
-  Suscribir la declaración jurada aceptando los términos y condiciones establecidos en el reglamento.
-  Presentar información verificable alineada con los criterios de evaluación. En caso de observaciones, estas deberán subsanarse en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se subsanan, la postulación será invalidada.

Documentos obligatorios

- 🔥 **Ficha de Inscripción**
(formato oficial).
- 🔥 **Carta de Compromiso**
suscrita por el representante legal.
- 🔥 **Declaración Jurada de Veracidad de la Información.**
- 🔥 **Documentos técnicos del proyecto**, tales como diagnósticos, informes, indicadores, fotografías, resultados, entre otros.
- 🔥 **Información corporativa mínima:** RUT de la empresa, razón social, Certificado de Inicio de Actividades ante el SII, Certificado de vigencia de la sociedad, RUT del representante legal, sector económico, domicilio legal en Chile.

Plazos

- 🔥 Las fechas de apertura y cierre son inamovibles y serán publicadas oficialmente en el landing page de SEHR y comunicadas a través de los aliados.
- 🔥 No se aceptarán inscripciones después de la fecha límite.

Condiciones

- 🔥 La inscripción es vinculante: la empresa asume la obligación de completar todos los requisitos, incluidos pagos y entrega de información complementaria.
- 🔥 La ausencia de documentos esenciales podrá derivar en inadmisión inmediata.

03. Workshops informativos

- 🔥 Se realizarán talleres virtuales para orientar a las empresas sobre el proceso de inscripción, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los beneficios del Sello EHR. Estos talleres estarán diseñados para resolver dudas administrativas y técnicas.



04. Pagos

La inscripción de cada proyecto requiere un pago asociado al proceso de evaluación técnica y operativa.

Montos

Las tarifas de inscripción se ajustan de acuerdo con el tamaño de la empresa, como se detalla a continuación. Además, se ofrecen beneficios a las empresas que realicen el pago anticipado o que formen parte de la Red de Empresas Hídricamente Responsables.

Nota. El pago de la tarifa para participar en el proceso es un monto no reembolsable, incluso si el proyecto opta por retirarse o no continuar en cualquier etapa del proceso. El pago se realiza por proyecto inscrito, no por empresa.

El beneficio de pronto pago aplica desde el inicio del período de inscripciones hasta el 30 de junio de 2026.

Tamaño empresa	Características (ventas anuales)	Tarifa general (USD, sin IVA)	Pronto pago (USD, sin IVA)	Red de Empresas Hídricamente Responsables (USD, S)
MICROEMPRESAS	Ingresos anuales hasta 108,864 USD	USD 200	USD 170	
PEQUEÑA Y MEDIANA	Ingresos anuales superiores a 108,864 USD y menores a 4,536.000 USD	USD 1,000	USD 800	
GRAN	Instituciones de educación técnica o superior reconocidas oficialmente	USD 1,650	USD 1,450	USD 1,200
ENTIDADES EDUCATIVAS	Ingresos anuales superiores a 4,536.000 USD	USD 800	USD 700	USD 600



Modalidad de pago

- 🔥 Transferencia bancaria internacional a la cuenta institucional de Aquafondo

Datos bancarios para el pago del derecho de inscripción

- 🔥 El pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria internacional a la siguiente cuenta institucional de AQUAFONDO:
 - Banco de Crédito del Perú – BCP
 - SWIFT : BCPLPEPL
 - Dirección del banco: Calle Centenario 156, La Molina, Lima, Perú
 - Titular: Fondo de Agua para Lima y Callao - Aquafondo
 - RUC: 20601106192
 - Cuenta Corriente (USD): 194-2324724-1-69
 - CCI: 00219400232472416990

La transferencia deberá realizarse en dólares estadounidenses (USD) y bajo modalidad **OUR**, asumiendo el participante la totalidad de comisiones y gastos financieros asociados, debiendo AQUAFONDO recibir el monto íntegro del derecho de inscripción conforme a la tabla establecida en el presente Reglamento.

En el concepto de la transferencia deberá consignarse el nombre de la empresa seguido de “Sello Empresa Hídricamente Responsable”.

Plazos

- 🔥 El pago debe completarse en un plazo máximo de 30 días calendario luego de la aceptación de la inscripción.
- 🔥 La evaluación no iniciará sin el registro del pago o carta de compromiso.

Facturación

- 🔥 Se emitirá comprobante según normativa tributaria peruana.

Condiciones especiales

- 🔥 Todo proyecto inscrito hasta la fecha de cierre genera obligación de pago.
- 🔥 La carta de compromiso tiene carácter vinculante.
- 🔥 La falta de pago en el plazo establecido implica retiro automático.
- 🔥 No existen reembolsos ni excepciones.
- 🔥 En caso de proyectos presentados por empresas multinacionales, la facturación se emitirá a la entidad jurídica que formalice la postulación, conforme a la normativa tributaria peruana.
- 🔥 La penalidad por retiro tardío equivale al 100% de la tarifa establecida.



05. Evaluación Preliminar

La evaluación preliminar asegura que los proyectos cumplan criterios mínimos para pasar a la evaluación final.

Alcances

- 🏆 Verificación técnica y documental.
- 🏆 Revisión del alineamiento con criterios y categorías del Sello.
- 🏆 Validación del enfoque de impactos y evidencias.

Retroalimentación

- 🏆 Se permitirá una única ronda de subsanación.
- 🏆 Plazo máximo: **5 días hábiles.**
- 🏆 No se aceptarán cambios sustantivos al proyecto.

Tolerancia

- 🏆 Se permite hasta dos rondas de observaciones.
- 🏆 La falta de entrega dentro del plazo resultará en descalificación, sin solicitud de reembolso o anulación del compromiso de pago.





06. Evaluación Final - Comité Evaluador

El Comité Evaluador es el órgano técnico con decisión final sobre el otorgamiento del Sello.

Aquafondo participará en calidad de jurado evaluador, en virtud de su reconocida experiencia técnica, su posicionamiento institucional y su rol como entidad autora del Sello EHR. Esta participación garantiza la **transparencia, la rigurosidad metodológica y la adecuada supervisión del proceso de evaluación, velando por la integridad y credibilidad del otorgamiento.**

Roles

- 🌿 Analizar la evidencia técnica presentada.
- 🌿 Evaluar cumplimiento de criterios y estándares.
- 🌿 Deliberar de forma independiente y emitir puntaje a cada proyecto.
- 🌿 Proponer mejoras metodológicas al proyecto en evaluación.

Criterios de votación

- 🌿 La decisión se basa en el promedio del puntaje emitido por cada miembro del jurado.
- 🌿 Todos los proyectos de una misma categoría son evaluados por el mismo panel.
- 🌿 Cada categoría cuenta con jurados de composición equivalente.



07. Comunicación de ganadores

Los resultados serán notificados de forma confidencial a los proyectos ganadores, con quienes se coordinarán los detalles para la ceremonia de reconocimiento.

08. Reconocimiento

Ceremonia

El reconocimiento se realizará en una ceremonia organizada por AquaFondo y ACADES en un espacio para compartir aprendizajes, promover alianzas y visibilizar buenas prácticas.

Las empresas recibirán:

-  Sello en formato físico y digital.
-  Resolución de reconocimiento.
-  Acceso formal a la Red de Empresas Hídricamente Responsables.

Vigencia

-  El reconocimiento tiene vigencia de **12 meses** a partir de la fecha de entrega.

Obligaciones posteriores

-  Mantener el uso adecuado del Sello según el Manual de Identidad.
-  Reportar avances del proyecto y buenas prácticas asociadas (si aplica).
-  Permitir auditorías aleatorias sobre el uso del Sello.

Renovación

-  La empresa podrá postular nuevamente para renovar o mejorar su nivel.
-  Se evaluará evidencia de avances y mejoras respecto a la edición previa.

Criterios de evaluación

La evaluación del Sello EHR se basa en criterios técnicos, institucionales y de impacto que permiten valorar de manera consistente la calidad de las iniciativas presentadas. Los detalles específicos de cada criterio se complementan con preguntas orientativas incluidas en el Anexo 2.

Los criterios se aplican con ponderaciones equivalentes para todas las categorías.



ESTRATEGIA E IMPACTO

El proyecto debe demostrar:

-  Su alineamiento con la estrategia corporativa de sostenibilidad.
-  Su coherencia con políticas nacionales, compromisos sectoriales y estándares internacionales.
-  El diagnóstico del problema hídrico abordado y la pertinencia de la solución propuesta.
-  Objetivos, metas, metodología, resultados y evidencia del impacto generado.
-  Cómo la experiencia técnica y operativa de la empresa potencia los resultados.



INVOLUCRAMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS

La empresa debe explicar:

-  Mecanismos de involucramiento participativo.
-  Canales de comunicación con trabajadores, comunidades, entidades públicas, organizaciones locales, academia, cooperación y otros actores relevantes.
-  Gestión de conflictos, acuerdos y procesos de diálogo.
-  Cómo la articulación multisectorial fortalece la sostenibilidad de la iniciativa.



TRANSPARENCIA Y EXCELENCIA

El proyecto debe indicar:

- 🌿 Estrategias para comunicar avances y resultados.
- 🌿 Mecanismos de accesibilidad y difusión hacia sus grupos de interés.
- 🌿 Procesos de mejora continua, sistematización y aplicación de lecciones aprendidas.
- 🌿 Prácticas que aseguran integridad, trazabilidad y calidad técnica.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El postulante debe detallar:

- 🌿 Metodología de seguimiento al impacto ambiental, social y operativo.
- 🌿 Indicadores aplicados a nivel de cuenca, subcuenca y microcuenca.
- 🌿 Periodicidad de monitoreo, tipos de informes y herramientas utilizadas.
- 🌿 Evidencias verificables que respalden los resultados.



SOSTENIBILIDAD

El análisis evaluará:

- 🌿 La capacidad institucional, técnica y financiera para asegurar continuidad.
- 🌿 Estrategias de sostenibilidad operacional, tecnológica y presupuestal.
- 🌿 Articulación con otros proyectos, áreas o procesos de la empresa.
- 🌿 Oportunidades para escalamiento y réplica.



ALCANCE

Este criterio valora la magnitud e influencia del proyecto, considerando:

- 🌿 Si se trata de una iniciativa local, regional, nacional o multinacional.
- 🌿 El tamaño de la población beneficiaria y el área de impacto.
- 🌿 Su capacidad para generar transformaciones sistémicas.
- 🌿 El nivel de pertinencia territorial y su alineamiento con prioridades hídricas nacionales.

Niveles de reconocimiento

El Sello Empresa Hídricamente Responsable (EHR) contempla distintos niveles de reconocimiento definidos a partir del desempeño técnico de los proyectos evaluados, considerando criterios como la inversión realizada, los resultados obtenidos y la incorporación de principios transversales de impacto, participación y equidad.

Estos niveles cumplen una función de clasificación y visibilización técnica, permitiendo comunicar de manera clara el grado de madurez, solidez metodológica y alcance territorial de las iniciativas reconocidas, sin establecer diferenciación en los beneficios otorgados, los cuales son comunes a todas las empresas que reciben el Sello.

Niveles	★	★★
Descripción	• Inversión acumulada: Hasta de USD 25,000 incluyendo aportes distribuidos en distintos años, siempre que evidencien continuidad en las acciones y compromiso con el desarrollo del proyecto. • Evaluación: Cumplimiento destacado en todos los criterios de evaluación. • Impacto: Aporta directamente a la seguridad hídrica, mediante la reducción de la huella hídrica y/o la generación o utilización de fuentes no convencionales de agua en al menos 1 proceso operativo relevante, restando presión a los recursos continentales beneficiando a algún ecosistema hídrico o comunidad de la cuenca. • Participación: Involucra al menos un actor local clave en la toma de decisiones. • Alcance: Intervención local en la cuenca en la que opera la empresa.	• Inversión anual acumulada: Entre USD 25,001 y USD 75,000 con aportes distribuidos en distintos años, siempre que garanticen la continuidad de las acciones y el compromiso con el desarrollo del proyecto. • Evaluación: Cumplimiento sobresaliente en al menos 2 criterios de evaluación. • Impacto: Aporta directamente a la seguridad hídrica, mediante la reducción de la huella hídrica y/o la generación o utilización de fuentes no convencionales de agua en al menos 1 proceso operativo relevante, restando presión a los recursos continentales beneficiando a algún ecosistema hídrico o comunidad de la cuenca. • Participación: Involucra al menos un actor local clave en la toma de decisiones. • Alcance: Intervención local en la cuenca en la que opera la empresa.

Niveles			
Descripción	• Inversión anual acumulada: Entre USD 75,001 y USD 125,000 con aportes distribuidos en distintos años, siempre que garanticen la continuidad de las acciones y el compromiso con el desarrollo del proyecto. • Evaluación: Cumplimiento sobresaliente en 3 criterios de evaluación. • Impacto: Aporta directamente a la seguridad hídrica, mediante la reducción de la huella hídrica y/o la generación o utilización de fuentes no convencionales de agua en al menos 1 proceso operativo relevante, restando presión a los recursos continentales beneficiando a más de un ecosistema hídrico y comunidad de la cuenca. • Participación: Involucra al menos un actor local clave en la toma de decisiones. • Alcance: Intervención en más de alguna localidad de la cuenca en la que opera la empresa.	• Inversión anual acumulada: Entre USD 125,001 y USD 200,000 con aportes distribuidos en distintos años, siempre que garanticen la continuidad de las acciones y el compromiso con el desarrollo del proyecto. • Evaluación: Cumplimiento sobresaliente en 4 de los criterios de evaluación. • Impacto: Aporta directamente a la seguridad hídrica, mediante reducciones relevantes de la huella hídrica y/o el recambio total de fuentes continentales por la generación o utilización de fuentes no convencionales de agua, restando presión a los recursos continentales beneficiando a más de un ecosistema hídrico y comunidad de la cuenca. • Participación: Involucra a diversos actores locales clave en la toma de decisiones. • Alcance: Intervención en más de alguna localidad de la cuenca en la que opera la empresa.	• Inversión anual acumulada: Mayor a USD 200,001 con aportes distribuidos en distintos años, siempre que garanticen la continuidad de las acciones y el compromiso con el desarrollo del proyecto. • Evaluación: Cumplimiento sobresaliente de todos los criterios de evaluación. • Impacto: Aporta directamente a la seguridad hídrica de la región, mediante reducciones relevantes de la huella hídrica y/o el recambio total de fuentes continentales por la generación o utilización de fuentes no convencionales de agua, restando presión a los recursos continentales beneficiando a más de un ecosistema hídrico y comunidad de la región. • Participación: Involucra a diversos actores regionales clave en la toma de decisiones. • Alcance: Intervención a nivel regional.

Beneficios del Sello EHR

El Sello EHR ofrece una propuesta de valor integral que reconoce el liderazgo empresarial en gestión sostenible del agua y fortalece una red activa de empresas comprometidas con la seguridad hídrica.

Todas las empresas reconocidas acceden a un mismo conjunto de beneficios estratégicos, enfocados en visibilidad, fortalecimiento de capacidades, aprendizaje colectivo y posicionamiento institucional.

El Sello va más allá del reconocimiento, promoviendo colaboración, mejora continua y ampliación del impacto en los territorios donde operan las empresas.

A continuación, se presenta la propuesta integral de beneficios del Sello EHR, otorgados anualmente a las empresas reconocidas, y orientados a reforzar su posicionamiento estratégico, liderazgo corporativo y contribución verificable a la gestión sostenible del agua.

Beneficios

- **Incorporación a la Red de Empresas Hídricamente Responsables-LATAM:** Participación en una red empresarial de alcance **regional**, comprometida con la gestión sostenible del agua, orientada al intercambio de aprendizajes, la colaboración entre empresas y la mejora continua, con **proyección global**.
- **Acceso a la Plataforma Digital de la Red EHR:** Acceso a una plataforma exclusiva con recursos técnico/estratégicos sobre gestión del agua: casos de estudio, registro audiovisual de workshops y herramientas aplicables a la gestión corporativa.
- **Workshops anuales:** Participación en talleres especializados sobre gestión corporativa del agua dirigidos a equipos de sostenibilidad y toma de decisión.
- **Espacios de intercambio de buenas prácticas y casos de éxito:** Participación en encuentros anuales de intercambio entre empresas de la Red para compartir experiencias, aprendizajes y desafíos en gestión hídrica empresarial..
- **Aprendizaje entre empresas (peer-learning):** Visitas técnicas entre empresas de la Red EHR, articulados por Aquafondo, para fortalecer capacidades internas a partir de experiencias reales de gestión hídrica.

Beneficios

- **Orientación técnica para la postulación al Sello EHR (siguiente edición):** Acompañamiento técnico orientado a apoyar a las empresas en la identificación, fortalecimiento y estructuración de proyectos con potencial de postulación al Sello EHR en la siguiente edición, alineados a los criterios técnicos, estándares de evaluación y enfoque de impacto del reconocimiento.
- **Participación en eventos institucionales:** Acceso preferente a foros, conferencias, desayunos ejecutivos y espacios de diálogo organizados o promovidos por Aquafondo.
- **Difusión institucional del proyecto reconocido:** Visibilidad del proyecto a través de los canales institucionales de Aquafondo (web, redes sociales, boletines), destacando su contribución a la seguridad hídrica y sostenibilidad territorial.
- **Uso Autorizado del Sello EHR:** Autorización para utilizar la marca y el Sello Empresa Hídricamente Responsable en materiales corporativos, reportes de sostenibilidad y presentaciones institucionales exclusivamente en relación con el proyecto reconocido.
- **Badge Digital del Sello EHR (vigencia anual):** Distintivo digital oficial, renovable anualmente, que acredita a la empresa como reconocida con el Sello Empresa Hídricamente Responsable en la edición correspondiente, para su uso en canales digitales, firmas de correo, LinkedIn, web corporativa y reportes ESG.
- **Placa digital de reconocimiento del Sello EHR (vigencia anual):** Distintivo digital oficial que acredita a la empresa como reconocida con el Sello Empresa Hídricamente Responsable en la edición correspondiente, incluyendo el nivel de reconocimiento obtenido, para su uso en la página web corporativa y otros canales digitales institucionales durante el periodo de vigencia.
- **Visibilidad estratégica y liderazgo en sostenibilidad hídrica:** Difusión estratégica de las empresas reconocidas y sus proyectos a través de canales institucionales, medios especializados y espacios de alto nivel, fortaleciendo su reputación y liderazgo en gestión sostenible del agua.
- **Empresa Embajadora del Sello EHR:** Reconocimiento a empresas destacadas como voceras del Sello EHR, participando en paneles, eventos estratégicos y publicaciones de alto nivel, posicionándolas como referentes en liderazgo hídrico empresarial.

Nota importante: *En proyectos desarrollados por varias empresas, los beneficios se otorgan únicamente a la empresa oficialmente reconocida con el Sello. La participación en el proyecto no confiere automáticamente acceso a estos beneficios.*

Anexo 01

CATEGORÍAS, PREGUNTAS ORIENTATIVAS, EJEMPLOS Y EXCLUSIONES DE PROYECTOS POSTULANTES

Ofrecen una guía para facilitar la correcta clasificación de los proyectos postulantes al Sello de Empresa Hídricamente Responsable.

Identifique la categoría que mejor se alinee con las características de su proyecto.

Innovación en agua

Preguntas orientativas

- ¿El bien, servicio o proceso es nuevo para la empresa, el mercado o incluso para la sociedad en general?
- ¿Fue desarrollado íntegramente por la empresa o con la colaboración de otros actores, aportando mejoras sustanciales en la gestión del agua?
- ¿Está implementado de manera efectiva en las operaciones de la empresa o en beneficio de las comunidades locales vinculadas?
- ¿El proyecto resulta en la incorporación de nuevas fuentes de agua para la empresa, unidad productiva o similar?
- ¿El proyecto permite reducir significativamente la huella hídrica del agua?
- ¿El proyecto permite reutilizar efluentes en los procesos propios o para uso de terceros?
- ¿El proyecto considera la colaboración de dos o más actores para aumentar la eficiencia o resiliencia en el uso del agua?
¿Considera la eficiencia en el uso del agua dentro de la cadena de proveedores?
- ¿El proyecto considera la implementación de nuevos modelos de negocio que permiten mejorar el acceso al agua y uso eficiente del agua en la empresa, o a terceros?
- ¿El proyecto contribuye de manera directa o indirecta al cierre de la brecha hídrica en cuencas deficitarias?
- ¿El impacto del proyecto en términos de eficiencia hídrica, nuevas fuentes o acceso al agua es medible y verificable?
- ¿La solución tiene potencial de escalabilidad o replicabilidad, ya sea dentro de la empresa, en otras empresas o en el entorno productivo



Innovación en agua

Ejemplos

- Sistemas de riego automatizados.
- Reutilización de agua en procesos internos o externos.
- Desarrollo de productos que requieran menor consumo hídrico.
- Sistemas de saneamiento que mejoren el acceso y la calidad del agua.
- Tecnologías avanzadas de monitoreo y gestión del agua.
- Nuevas fuentes de agua como desalación, recarga de acuíferos, captura de agua niebla u otras correspondientes a Soluciones basadas en la Naturaleza
- Nuevos proyectos innovadores desde el punto de vista de la colaboración entre actores
- Proyectos implementados en cuencas con estrés hídrico, que demuestren impactos concretos en disponibilidad, eficiencia o acceso al agua.

Exclusiones

- Reparaciones o mantenimientos sin mejoras significativas ni nuevas tecnologías.
- Implementación de tecnologías estándar sin adaptaciones específicas ni mejoras que añadan valor.
- Cambios menores, rutinarios o estacionales en productos o procesos.
- Adquisiciones de equipos, materiales o programas estándar ya instalados. Sin modificaciones relevantes.
- Actualizaciones o ampliaciones básicas de equipos o sistemas.
- Proyectos, iniciativas o pilotos no implementados o que no cuenten con resultados medibles o verificables en gestión hídrica.



Gestión integrada de cuencas

Preguntas orientativas

- ¿La acción contribuye a conservar, restaurar o gestionar ecosistemas naturales o modificados en la cuenca hidrográfica?
- ¿Asegura beneficios tangibles tanto para las personas como para los ecosistemas?
- ¿La solución incorpora elementos naturales que fortalezcan la resiliencia de los ecosistemas?
- ¿La iniciativa se implementa a escala de cuenca hidrográfica, contribuyendo a la seguridad hídrica del territorio donde se emplaza la operación?
- ¿La acción se articula o es coherente con instrumentos, planes o instancias de gestión hídrica y territorial existentes en la cuenca?

Ejemplos

- Protección y conservación de ecosistemas naturales como nieve y glaciares, vegas, bofedales, humedales, lomas, ríos, acuíferos, entre otros.
- Construcción y/o rehabilitación de zanjas de infiltración, acequias de careo o canales de infiltración, andenes, qochas, amunas, áreas de recarga en cauces de agua, recarga mediante pozos, piscinas, paisajes de retención de agua entre otros.
- Recuperación de cursos y cuerpos de agua para control de aluviones, depuración de la calidad del agua, almacenamiento en infraestructura natural u otros.
- Prácticas agrícolas y/o forestales sostenibles que contribuyan al manejo integral de la cuenca.
- Reforestación con especies nativas en áreas degradadas.
- Revegetación de corredores ribereños para reforzar la conectividad ecológica.
- Mejoras en infraestructura hídrica existente o nueva, tales como embalses, sistemas de riego o soluciones híbridas verde-gris, que incorporen criterios ecosistémicos y contribuyan a la gestión sostenible de la cuenca.



Gestión integrada de cuencas

Exclusiones

- Infraestructura que no integre o beneficie directamente a los ecosistemas de la cuenca.
- Sistemas basados exclusivamente en tuberías, bombas o plantas de tratamiento sin un enfoque ecosistémico.
- Plantaciones que no consideren la conservación de ecosistemas circundantes o que generen impactos negativos en los recursos hídricos.
- Proyectos de mitigación, restauración o compensación contenidos en compromisos ambientales obligatorios, que resultan de procesos de evaluación ambiental.
- Intervenciones ambientales que resultan de obligaciones normativas.
- Otros que no tengan incidencia en el ciclo hidrológico y servicios ecosistémicos relacionados con el agua.
- Iniciativas desarrolladas exclusivamente para dar cumplimiento a exigencias regulatorias, permisos sectoriales o compromisos ambientales obligatorios, sin generar beneficios adicionales a la gestión integrada de la cuenca.



Cultura del agua

Preguntas orientativas

- ¿Está orientada a un grupo social concreto promoviendo prácticas sostenibles relacionadas con el agua?
- ¿Valora, fortalece o mejora saberes, prácticas, valores, expresiones o creencias locales sobre el agua y su entorno natural?
- ¿Tiene resultados tangibles que demuestren mejoras en la percepción, uso y gestión del recurso hídrico?
- ¿Favorece el acceso al agua y saneamiento de grupos sociales, ya sea mediante infraestructura, gestión u otros similares?
- ¿La iniciativa fortalece capacidades de gestión comunitaria del agua, tales como organización, toma de decisiones, operación o mantenimiento de soluciones relacionadas con el recurso hídrico?
- ¿El proyecto incorpora mecanismos de participación activa de la comunidad o grupo social beneficiario en su diseño, implementación o seguimiento?

Ejemplos

- Programas educativos comunitarios.
- Campañas de sensibilización ambiental con continuidad y seguimiento.
- Formación y empoderamiento de líderes locales.
- Actividades culturales y artísticas.
- Desarrollo de infraestructura comunitaria de acceso al agua.
- Acciones que mejoran la gestión del agua y saneamiento en la comunidad.
- Procesos participativos comunitarios orientados a la gestión, cuidado o uso sostenible del agua.



Gestión integrada de cuencas

Exclusiones

- Actividades de corta duración que no generen continuidad ni fortalezcan los valores y prácticas relacionadas con el agua.
- Acciones que carezcan de evidencia de impacto o resultados comprobables.
- Iniciativas que no incluyan la participación de los actores clave de la zona de influencia.
- Iniciativas desarrolladas por el Estado o terceros donde el proponente no tenga una participación relevante.
- Acciones de difusión, campañas comunicacionales o actividades aisladas que no se encuentren vinculadas a un proceso formativo, participativo o de fortalecimiento de capacidades en el tiempo.

Anexo 02

PREGUNTAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS POSTULANTES

El presente anexo contiene un conjunto de preguntas orientativas que las empresas postulantes deberán responder con claridad y evidencia verificable. Estas preguntas complementan el formulario de inscripción y permiten una evaluación rigurosa, coherente y comparable entre proyectos, conforme a los **seis criterios de evaluación del Sello EHR 2026**.

Las respuestas deben sustentarse con medios de verificación (documentos técnicos, informes, actas, registros gráficos, georreferenciación, entre otros).

1. Estrategia e impacto

- ¿Cómo se integra el proyecto en la estrategia corporativa de sostenibilidad y gestión del agua de la empresa?
- ¿Con qué políticas nacionales, planes sectoriales y estándares internacionales se alinea la iniciativa?
- ¿Qué diagnóstico del problema hídrico se realizó y cómo se justificó la solución seleccionada?
- ¿Cuáles son los objetivos, metas, alcance territorial y metodología técnica del proyecto?
- ¿Qué resultados e impactos se han logrado o se esperan lograr, y cómo se verifican?
- ¿Cómo la experiencia técnica, operativa y multisectorial de la empresa aporta a la calidad del proyecto y amplifica sus impactos?

2. Involucramiento de grupos de interés

- ¿Qué mecanismos de participación se emplean para involucrar a trabajadores, comunidades, organizaciones locales, entidades públicas, sector privado, academia y cooperación internacional?
- ¿Qué canales de comunicación se utilizan para mantener informados a los actores clave sobre los avances y resultados?
- ¿Qué procesos de diálogo se han establecido? (mesas, comités, reuniones técnicas, espacios de coordinación)
- ¿Qué medidas se aplican para la prevención y resolución de conflictos?
- ¿Cómo la articulación con actores locales y multisectoriales fortalece la sostenibilidad del proyecto a largo plazo?

3. Transparencia y excelencia

- ¿Qué estrategias se emplean para comunicar de manera transparente los avances, hitos y resultados del proyecto?
- ¿Cómo se asegura la accesibilidad y trazabilidad de la información para los grupos de interés?
- ¿Qué procesos de mejora continua se han implementado y cómo se registran las lecciones aprendidas?
- ¿Qué prácticas garantizan la integridad técnica, la calidad de la información y la coherencia del proyecto con estándares de excelencia?

4. Seguimiento y evaluación

- ¿Qué metodología de monitoreo se utiliza para evaluar el impacto ambiental, social, operativo y económico del proyecto?
- ¿Cuáles son los indicadores aplicados para evaluar el impacto a nivel de cuenca, subcuenca y microcuenca?
- ¿Con qué frecuencia se realiza el seguimiento y qué tipos de informes se generan?
- ¿Qué herramientas se emplean? (monitoreo hidrológico, social, geoespacial, auditorías, inventarios, etc.)
- ¿Qué evidencia verificable respalda los resultados reportados? (datos, mapas, informes técnicos, registros de campo, etc.)

5. Sostenibilidad

- ¿Con qué capacidades institucionales, técnicas, humanas y financieras cuenta la empresa para asegurar la continuidad del proyecto?
- ¿Qué estrategias se han implementado para garantizar la sostenibilidad operativa, presupuestal y tecnológica del proyecto?
- ¿Cómo se articula el proyecto con otras áreas, iniciativas o procesos corporativos para fortalecer su continuidad?
- ¿Qué mecanismos se han diseñado para permitir el escalamiento, la réplica o la ampliación territorial del proyecto?
- ¿Qué condiciones aseguran que el proyecto seguirá generando beneficios en el mediano y largo plazo?

6. Alcance

- ¿Qué población y qué territorios resultan beneficiados directa e indirectamente?
- ¿Cómo la iniciativa contribuye a transformaciones sistémicas en la gestión del agua o en la gobernanza territorial?



EMPRESA
HÍDRICAMENTE
RESPONSABLE

Calle José Toribio Polo N°327,
Oficina 406 - Miraflores, Lima

Teléfono

(01) 300 5611

Email

contacto@aquafondo.org.pe



www.aquafondo.org.pe

Organizan:

aquafondo
Inversión en agua para Lima



ACADES®
Asociación Chilena de
Desalación y Reúso A.G.

Con el apoyo de:

AWUA

Con el respaldo de:



**GLOBAL WATER
PARTNERSHIP
SOUTH AMERICA**